



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
VALVERDE  
C. I. F: P3804800E  
Teléfono: 922550025 - 922550026  
Fax: 922550005  
C/ Pérez Galdós, 3  
38900 Valverde – El Hierro  
Correo e.: valverde@aytovalverde.org  
valverde@aytovalverde.es

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE 10 DE MARZO DE 2.014.**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Manuel García Casañas

**SRES. CONCEJALES**

D<sup>ª</sup>. Francisca Casañas Castañeda  
D. Marcelo Padrón Morales  
D<sup>ª</sup>. Oihana Reyes González  
D<sup>ª</sup>. Jessica Santos Alonso  
D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Asunción Amaro Perdomo  
D. Romualdo Hernández Hernández  
D<sup>ª</sup>. Daniel Morales Barrera  
D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Dolores Padrón Zamora.  
D. David Sanjuán Morera  
D<sup>ª</sup>. Raquel Armas Cabrera

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las nueve horas del día diez de marzo de dos mil catorce, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asisten los Concejales D. Gualberto Morales Armas, D. Marcelo Padrón Morales y D. Octavio Padrón Armas, quienes han excusado su asistencia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente-Presidente, D. Juan Manuel García Casañas y actuando como Secretario de esta Corporación D Juan Pablo Martín González.

**SR. SECRETARIO**

D. Juan Pablo Martín González

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido el Pleno por asistir un tercio del número legal de sus miembros.

Pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

**PUNTO UNICO: MOCION SOBRE PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE MARITIMO EN EL HIERRO.**

De conformidad con lo previsto en el artº. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Pleno acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de esta sesión extraordinaria sin haber sido previamente dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa.

Dada lectura por el Sr. Secretario del siguiente escrito, entregado por la Alcaldía, del siguiente tenor:

**“DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE TRANSPORTE MARITIMO**

*La orden del Consejero de Transportes del Gobierno de Canarias, por la que se adjudica a Caflajas S.L. de la Obligación de Servicio Público de tráfico marítimo entre Tenerife y El Hierro, culmina un proceso administrativo sustanciado mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado del jueves 3 de enero de 2013 que hacía público el procedimiento Abierto Tramitación Anticipada y Urgente, para la contratación de la Línea Regular de Cabotaje Marítimo Interinsular que desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares, modificado por Orden de 19 de julio de 2012, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial denominada “Santa Cruz de Tenerife/Los Cristianos-La Estaca-Los Cristianos/Santa Cruz de Tenerife.*

*En los escasos 5 meses que lleva la Naviera Armas cubriendo la conectividad marítima de El Hierro con Tenerife, en el marco de la nueva OSP, hemos venido sufriendo muchos problemas con el buque asignado por la empresa: Alcántara II.*



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
VALVERDE**  
C. I. F: P3804800E  
Teléfono: 922550025 - 922550026  
Fax: 922550005  
C/ Pérez Galdós, 3  
38900 Valverde – El Hierro  
Correo e.: valverde@aytovalverde.org  
valverde@aytovalverde.es

*Por un lado, comprobamos que cada vez que se dan condiciones adversas en el mar, como ha ocurrido en varias ocasiones a lo largo del invierno, la empresa cancela el servicio con la Isla, siendo el muelle de La Estaca el único que queda fuera de operatividad en el Archipiélago.*

*Tenemos constancia que el trayecto realizado por el buque asignado presenta muchas deficiencias debido a que no es una embarcación adecuada a nuestro mar ni a las condiciones de la época en la que vivimos careciendo de accesos adecuados a personas con problemas de movilidad y causando malestares físicos a sus viajeros, constando estas quejas a los numerosos empresarios turísticos que los reciben.*

*Hemos de añadir que han sido varias las ocasiones donde se han dejado vehículos y camiones cargados de mercancías, a veces perecederas, en los muelles, y que se ha adelantado o atrasado las salidas por decisiones unilaterales de la empresa, sin contar con el daño que se le causa a los prestatarios del servicio, que en muchas ocasiones deben de coger otro medio de transporte para llegar a sus destinos finales con los graves daños que ocasionan a la economía insular.*

*Por todo lo expuesto se insta de manera URGENTE al Gobierno de Canarias:*

*1. La retirada inmediata del buque que cubre la línea entre los Cristianos-La Estaca: El Alcántara II y el cambio por otro digno a las necesidades de los herreños.*

*2. Garantizar la continuidad en el servicio, la estabilidad de los horarios de los trayectos y la disponibilidad de billetes con seis meses de antelación.*

*3. Garantizar el cumplimiento de la OSP en cuanto a la disponibilidad de carga permitiéndose cubrir los ml estipulados”.*

Abierto el debate sobre este escrito, interviene, en primer lugar, la Portavoz del Grupo de AHÍ-CC, Sra. Asunción Amaro Perdomo manifestando que nada más se puede añadir, que es de justicia contar con unos servicios marítimos que nos garanticen una adecuada conexión con el exterior.

Por el Sr. Alcalde se interviene a continuación poniendo de relieve que la declaración va más enfocada hacia el Gobierno de Canarias como garante del servicio y siendo quien paga a la compañía debe asegurar unos requisitos mínimos para nosotros.

Por último toma la palabra la Portavoz del Grupo del PSOE Sra. M<sup>a</sup>. Dolores Padrón Zamora, manifestando que pocas veces se ha celebrado un pleno extraordinario con un consenso como este y nos debe hacer reflexionar como responsables políticos debiendo estar satisfechos de esa representatividad ante el Gobierno de Canarias. Esta celebración de Pleno Extraordinario lo que pretende es pedir un derecho que nos corresponde como ciudadanos de primera y no de segunda; que se quiere conseguir que se cumpla la OSP; que dicho logro de disponer de una OSP después de 20 años tiene por finalidad satisfacer las necesidades que tenemos de servicios marítimos; que el barco asignado no cumple las expectativas de los herreños, aunque cumpla con el Pliego de Prescripciones Técnicas, pasando a continuación a detallar todos los defectos que tiene el servicio que presta. Que están cansados de tantas promesas y que les satisface estar todos unidos para tener un transporte marítimo digno.

Tras deliberación este Pleno acuerda por unanimidad aprobar la Declaración Institucional sobre Transporte Marítimo, en los términos antes transcritos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las nueve y quince horas del día indicado al principio, advirtiéndose a los señores asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta una vez transcrita al Libro correspondiente, así como remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 141 y 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.986, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Art. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Doy fé.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
VALVERDE**  
C. I. F: P3804800E  
Teléfono: 922550025 - 922550026  
Fax: 922550005  
C/ Pérez Galdós, 3  
38900 Valverde – El Hierro  
Correo e.: [valverde@aytovalverde.org](mailto:valverde@aytovalverde.org)  
[valverde@aytovalverde.es](mailto:valverde@aytovalverde.es)

Y para que conste y su remisión a la Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artículo 142 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio, de Reforma de la Ley 8/1.996, de 18 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Valverde a diez de marzo de 2.014.

Vº. Bº.  
EL Alcalde,

